

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 24

RECURSO DE REPOSICION

| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Recurrente | Magistrado Ponente |
|--------|-------------------------------|--|------------------------------------|--|---|------------------------------------|
| one of | 54001-23-33-000-2018-00278-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DURLCHO | BLANCA BELÉN GONZÁLEZ DE URBINA | UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) | SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE QUETA. INTERPUESTO POR LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE (DRS. CARLOS ALBERTO ROJAS MOLINA Y VÉCTOR HUGO PÁEZ SUZ), CONTRA EL AUTO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA. EL 15 DE MAYO DE 2019. VISTO DEL FOLIO 119 AL 123 DEL EXPEDIENTE. | EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI |

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 14 Junio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.

DIANA CAROLINA JIMENEZVESGA

Secretaria General



En el (los) presente (s) Proceso (s), hoy <u>14 Junio de 2019</u> a las ocho de la Mańana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Reposicion, Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo a los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.

Maur (e2.)
DIANA CAROLINA JIMENEZVESGA

Secretaria General